REMITE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON RADICACIÓN MINUTA ADI Y PRO. OBRA CODAZZI 1631 DE 2020

Angelica Fernanda Camargo Casallas <afcamargo@invias.gov.co>

Mié 27/07/2022 23:08

Para: Lina Marcela Gonzalez Bravo <lmgonzalezb@invias.gov.co>

CC: Luis Jaime Diaz Perez <ldiazp@invias.gov.co>;Onna Maria Zuleta Araujo <ozuleta@invias.gov.co>;Antonina Rios Cordoba <arios@invias.gov.co>

5 archivos adjuntos (879 KB)

20220727_ SOLICITUD AJUSTE 11 CENTAVOS_26248.pdf; CDP 158222 CTO. 1631 DE 2020 OBRA CODAZZI.pdf; VALIDADA_ DEFINITIVA_POR CORREO_1. PROYECTO MINUTA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 2 CONTRATO OBRA No. 1631 DE 2020 CODAZZI.doc; REVALI~2.JPG; REVALIDACIÓN PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 1631 DE 2020 OBRA CODAZZI.jpg;

Apreciada dra. Lina,

Con mi usual respeto me permito allegar manifestación de renuncia al cobro de los once (11) centavos relacionados con la redistribución de recursos respecto al valor total de **CUATRO MIL MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS ($4.115.753.886,11) MONEDA CORRIENTE.**

Con respecto al valor aprobado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 158222 por valor de **CUATRO MIL MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($4.115.753.886,00) MONEDA CORRIENTE.**

Lo anterior, según lo revisado y analizado en la mesa de trabajo realizada el día de hoy.

Así mismo, allego los respectivos soportes y la minuta proyectada de acuerdo al documento allegado por el CONSORCIO ISLA CARIBE, puntualmente el contenido del texto de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y su redistribución.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordial saludo,

Angélica Fernanda Camargo Casallas
Abogada GGP4

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo

adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co